



INTRODUCCIÓN

Según se establece en el Artículo 7.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se presenta el presupuesto balanceado de ingresos y gastos del Municipio Autónomo de San Juan para el año fiscal 2017-18. Éste refleja el impacto de los recortes de ingresos presentados por el Gobierno Central en el Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal. Además, se incluyen ajustes en los gastos operacionales como resultado de las medidas adoptadas. La provisión de servicios de calidad y excelencia a los ciudadanos, asegurando una gestión ágil, sensible, eficiente, efectiva, transparente, creativa, participativa y moderna continuará siendo la prioridad de la Administración Municipal de San Juan.

Las medidas establecidas por el Gobierno de Puerto Rico en el Plan Fiscal presentan grandes retos en la elaboración de este presupuesto. Sin embargo, aún con los millonarios recortes de ingresos a los municipios, el presupuesto recomendado nos permitirá continuar y mantener nuestro programa de gobierno, cumplir los acuerdos con las comunidades, fortalecer los servicios para garantizar un San Juan limpio y ordenado, ampliar los ofrecimientos de la Escuela Bilingüe y la Escuela de Matemáticas, Ciencias y Tecnología, promover la actividad económica, ofrecer servicios de salud de excelencia, y mantener calles más seguras. Los ajustes en el presupuesto no conllevan despidos de empleados públicos, ni reducción en la jornada laboral, así como tampoco una reducción de los beneficios marginales.

Varios factores ajenos a la voluntad de la administración municipal inciden en la distribución y asignación de los recursos de la Ciudad Capital. Las políticas adoptadas por el Gobierno Central con relación a los fondos públicos-municipales depositados en las cuentas del Banco Gubernamental de Fomento minan la capacidad de los municipios para proveer los servicios esenciales que el propio Estado ha optado por abandonar. Esto ha ocasionado que los municipios sean el único ente gubernamental capaz de proveer servicios en salud, educación, seguridad y tantos otros. Estas políticas, algunas adoptadas por convicción de los funcionarios a cargo del Poder Ejecutivo y Legislativo, menoscaban las facultades de los gobiernos municipales de atender y servir a las comunidades que dependen del sector público. Se suman a estas políticas, las medidas de austeridad impuestas por la Junta de Supervisión Fiscal y adoptadas en el Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico cuyo único fin es la reducción del gasto gubernamental en servicios y nómina a expensas de los sectores más desventajados.

Ante estos retos, el proyecto de presupuesto del Municipio Autónomo de San Juan y el destino de los desembolsos de los fondos municipales cobra mayor vigencia e importancia. Este presupuesto reafirma la capacidad del Municipio de San Juan en generar ingresos para los servicios esencialmente indispensables para los individuos y las comunidades que recurren al gobierno para recibir y cubrir las necesidades básicas de salud, educación, seguridad y vivienda. Presentamos este proyecto de presupuesto general que recoge las aspiraciones de una administración municipal que rechaza el despido de empleados públicos y las políticas de austeridad como soluciones a los retos económicos y favorece un gobierno municipal justo y sensible, al servicio de las comunidades sanjuaneras.

La reducción en los ingresos impuesta por el Gobierno Central supone la implantación de rigurosas medidas de ajustes presupuestarios que garanticen los recursos necesarios para mantener el nivel de servicios que merece la ciudadanía. Tales medidas están consideradas en este presupuesto y están dirigidas al recorte de costos y gastos operacionales que incluyen los contratos de servicios profesionales y otros servicios contractuales que no comprometan los servicios básicos a los ciudadanos y al aumento de ingresos municipales.

La venta o arrendamiento de bienes inmuebles municipales; la venta de cuentas por cobrar, paneles publicitarios o pantallas digitales, y la creación de espacios comerciales para la operación de parques de camiones de venta de alimentos que promueven la actividad económica y la sana convivencia en la Ciudad, constituyen medidas para identificar mayores ingresos.

Además, se toman en consideración otras medidas para allegar recursos adicionales tales como; el cobro por los servicios de recogido y disposición de material vegetativo, escombros y chatarra que no pueden ser recolectados mediante el servicio regular de desperdicios sólidos, y la actualización del costo de tarifas y cánones para el uso de las instalaciones recreativas y deportivas del Municipio de San Juan.